

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4316293
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Biología y Tecnología Aplicada a la Reproducción Humana Asistida
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo García Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Biología y Tecnología Aplicada a la Reproducción Humana Asistida se implantó en 2017 y su Memoria de Verificación fue modificada en 2018. Se trata de un título semipresencial, de 60 créditos, impartido en castellano y hasta el curso de referencia (2019/20) han finalizado sus estudios tres promociones.

La implantación del plan de estudios se ha realizado conforme se aprobó en la Memoria de Verificación del título. No obstante, de la revisión de las asignaturas de referencia y de las entrevistas realizadas, se comprueba no se han llevado a cabo todas las horas asignadas a las actividades formativas señaladas en la Memoria de Verificación ya que, tomando como ejemplo el módulo "Aspectos teóricos, normativa legal y ética de los Laboratorios de Reproducción Asistida", en la Memoria se encuentran verificadas 60 horas de "Lecciones magistrales / Web conference" con presencialidad al 50%, sin embargo, tan solo se encuentran calendarizadas 5 horas de clases presenciales, habiéndose impartido 4 horas. Asimismo, en la Memoria se encuentra la actividad formativa "Foros", que incluye 10 horas, sin embargo, se comprueba que no se realiza ninguna actividad de foros por parte de los estudiantes, ya que los foros del Campus Virtual se encuentran sin participación, ni de profesorado ni estudiantes. Lo mismo ocurre con la actividad "Trabajo en grupo", ya que no se realiza ninguna actividad grupal a lo largo de los diferentes módulos del máster. Estos desajustes en las horas de las actividades formativas también se reproducen en los demás módulos. En cuanto a las guías docentes, algunas competencias básicas no están incorporadas (p.ej., Asignatura "Reproducción e Infertilidad", módulo III Genética y Medicina Reproductiva y Módulos IV, V y VII). Además, en las guías se desglosan los intervalos de ponderación de los diferentes sistemas de evaluación, pero no se incluyen los utilizados en las distintas asignaturas. No se facilita información que permita determinar, de las actividades propuestas a través del campus virtual, qué pertenece a pruebas objetivas de conocimiento y qué pertenece a pruebas de evaluación de destrezas y habilidades, así como la ponderación final utilizada para cada sistema de evaluación. Tampoco se incluye en las guías docentes el profesorado que participa en la docencia, a excepción del profesor coordinador.

La UEM elaboró estrategias metodológicas para adaptar la docencia y evaluación presencial a la modalidad virtual durante el periodo de confinamiento por COVID-19, así como medidas excepcionales para la recuperación de actividades prácticas. En este

máster todas las prácticas externas se recuperaron antes de finalizar el año 2020.

Las prácticas externas se realizan en colaboración con el grupo IVI-RMA de reproducción asistida. Los alumnos pueden realizarlas en diferentes localidades (Madrid, Barcelona, Bilbao, las Palmas, Vigo, Sevilla....) y distintos periodos de tiempo.

El alumno tiene acceso a la normativa de permanencia y de estudios del máster a través de la web. La normativa de reconocimiento de créditos se ha aplicado en el curso 2019/20 a 5 alumnos que habían cursado el Título Propio de igual temática. En el máster participan profesores internos de la UEM y profesionales externos del IVI-RMA. Los Directores del máster y Coordinadores realizan a lo largo del curso reuniones, en las que participan tanto miembros de la UEM como del IVI-RMA. En esas reuniones analizan y deciden sobre la metodología de trabajo, adecuación de los horarios, proponiendo actuaciones de mejora si lo estiman necesario. Se realiza también una coordinación horizontal entre el coordinador o responsable de cada módulo y los profesores participantes en los mismos, para analizar y evitar posibles solapamientos y valorar la carga de trabajo del estudiante. En las actas de las reuniones de Departamento y de Juntas de Centro no se hace alusión al máster. No obstante, de las evidencias aportadas se desprende que es la Comisión Mixta (de la que forman parte los directores del máster, el coordinador de prácticas y la Vicedecana de Posgrado), la que realiza la coordinación vertical.

La coordinación de las prácticas externas se mantiene entre el Director Académico del máster y el Coordinador del Módulo de prácticas externas, encargado de la comunicación con los responsables de los centros donde se llevan a cabo las estancias de los estudiantes. Tienen también establecido un proceso de coordinación del TFM en el que participan el director del máster, el coordinador de TFM y los tutores de los alumnos, que ejercen su actividad profesional en las clínicas IVI-RMA donde realizan las prácticas, intercambiando información mediante correo electrónico.

Se cumplen los criterios de admisión en cuanto al perfil de ingreso, que se corresponde con lo aprobado en la Memoria de Verificación. En cuanto al número de estudiantes de nuevo ingreso (30), según los indicadores, en el curso 2017/18 se matricularon 28 alumnos y en 2018/19 fueron 35, superando en 2 el máximo permitido por el Consejo general de Política Universitaria. En 2019/20 se matricularon 33, de modo que, grosso modo, se respeta el número de alumnos de nuevo acceso.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Los estudiantes potenciales pueden acceder a la información sobre los siguientes aspectos del título: la denominación; la universidad de impartición; los responsables del programa; la modalidad aprobada; el idioma de impartición verificado; información sobre el acceso (criterios y proceso de admisión); el perfil de ingreso recomendado; las salidas profesionales del título; la estructura del plan de estudios; el número total de ECTS; el número total de plazas de nuevo ingreso verificadas y acceso a las normativas de la Universidad (permanencia y reconocimiento y transferencia de ECTS).

Las guías docentes de las asignaturas, aunque incompletas, como se ha indicado anteriormente, se encuentran publicadas en la página web y también información sobre el profesorado.

Se ofrece información suficiente sobre las infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo a disposición de los alumnos. Respecto del Sistema de Garantía Interna de Calidad se incluye información sobre la composición de la Comisión de Calidad del Título, aunque no figuran los nombres de las personas que ocupan los distintos cargos o representaciones. El acceso al buzón no puede verificarse ya que requiere de credenciales de acceso, quedando por tanto su uso limitado al personal vinculado directamente a la universidad. Sí se facilitan a través de la web los indicadores de satisfacción de estudiantes y profesorado. Se incluye también una relación de las principales propuestas de mejora y los Informes de verificación, modificación y seguimiento del título. Sin embargo, no está la Memoria de Verificación actualizada.

Indicar finalmente que también se puede acceder a los servicios de la Universidad de apoyo a los estudiantes (becas, orientación de empleo, calendario académico, servicios de biblioteca y reprografía).

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Se constata que la UEM dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado único para toda la Universidad, como se puede comprobar en el Manual de procedimientos. Dispone de procedimientos para hacer seguimiento de las titulaciones y hacer propuestas de mejora. También hay un procedimiento de recogida y gestión de quejas, pero no hay evidencia de haber sido utilizado.

En el Sistema de Garantía de Calidad de la titulación está involucrada la Comisión de Calidad del Título, en la cual participa la vicedecana de Postgrado, el director del máster, el Coordinador Académico de posgrado, el profesor responsable de prácticas, el representante del departamento de calidad de la Universidad y un estudiante. Esta comisión está encargada de analizar el diseño del programa, el cumplimiento de la Memoria, el desarrollo de los estudios y de la revisión de indicadores. A partir de sus recomendaciones se elaboran planes de mejora, teniendo en cuenta también los resultados de las encuestas de satisfacción. Se realiza la Memoria de seguimiento anual del título que incluye el análisis de indicadores y propuestas de mejora. Queda evidenciado que los órganos citados se reúnen periódicamente, tal y como demuestran las actas presentadas.

También se encarga el SGIC de recopilar información de la satisfacción de los distintos grupos de interés del título y de su análisis. En el segundo semestre del 2019/20 no se hicieron encuestas de satisfacción a profesores ni a estudiantes y se sustituyó por una encuesta de satisfacción "La Universidad frente al Covid", aunque con relación a este título solo se aportan datos de opinión de los alumnos que participaron, que fueron muy pocos.

Solo hay evidencias de encuestas de satisfacción con el profesorado realizadas a los alumnos en el primer semestre de 2019/20 y de satisfacción con el título en el curso 2018/19. Por su parte, solo hay encuestas de satisfacción del profesorado de la Facultad de Ciencias Biomédicas y de Salud (2018/19) y del PAS de Posgrados de Biomédicas y Salud (2019/20). No hay resultados de satisfacción de otros colectivos, como los participantes de las clínicas IVI o empleadores.

El SGIC no parece haber detectado las imprecisiones existentes en las guías docentes ni las discrepancias con la Memoria de Verificación del título.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

En la Memoria de Verificación se aprobó la participación de un cuadro de profesores muy amplio, con un porcentaje elevado de profesores externos. También se indicaba en la Memoria que "...del total de profesores, 19 serán profesores internos de la UEM, siendo todos doctores", lo que no se cumple, ya que han participado sólo 8 profesores de la UEM, 4 a tiempo completo y 4 a tiempo parcial. No obstante, el profesorado que participa, considerando los profesores externos, es numeroso, entre ellos destacados expertos en el campo de la reproducción asistida.

Parte del claustro ha realizado cursos de formación docente (4 profesores), así como otros cuatro docentes externos. Pero no hay evidencias de la participación en proyectos de innovación docente, ni en proyectos de investigación o sexenios reconocidos. Tampoco hay información de publicaciones científicas del profesorado, a excepción de un enlace a Pubmed. En él se incluyen los apellidos de 2 profesores, pero los artículos a los que se accede son también de otros investigadores con el mismo apellido. Se recomienda incentivar la participación en proyectos de investigación y de innovación docente e incrementar la producción científica.

La coordinación de todos los módulos la llevan a cabo profesores de la UEM, como se recomendó en el Informe de seguimiento de 2019.

Se ha evidenciado durante la visita que, en muchos casos, los alumnos no pueden contactar directamente con los profesores de los respectivos módulos, profesionales de las clínicas IVI-RMA; y ocasionalmente recurren a intermediarios.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La UEM dispone de suficiente personal de apoyo a la docencia del máster. Participan en el mismo las personas que desarrollan su actividad en la Biblioteca, 1 asistente del programa online, 2 asistentes de programa para la asignación de horarios, aulas, asistencia de Profesores y atención a alumnos. También se dispone de 2 personas para la gestión de sistemas informáticos. Hay un área de Atención al Estudiante para gestionar diversos asuntos, como la solicitud de certificados y títulos, matriculación, consultas académicas o solicitud de servicios universitarios. También cuenta con un Servicio de Orientación y Apoyo a los estudiantes y de un Servicio de Información para Inserción Laboral y apoyo para su incorporación al mercado laboral. No constan programas de movilidad o acciones específicas de movilidad ofertadas a los estudiantes del máster, aunque se ofrece la posibilidad de realizar las prácticas en clínicas IVI-RMA del extranjero.

La UEM cuenta con infraestructuras y recursos materiales adecuados y los pone a disposición del máster para su desarrollo, conforme se ha comprometido en la Memoria verificada. Disponen de aulas, salas de estudio, laboratorios y biblioteca, servicio de reprografía y cafetería, entre otros. También se pone a disposición del desarrollo del título los espacios, infraestructuras y materiales de las sedes IVI-RMA donde se imparten las clases prácticas externas, en virtud del convenio firmado con la Institución.

Al tratarse de una titulación semipresencial, tiene especial importancia como elemento de comunicación y docencia la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, a través del campus virtual. La UEM dispone de un campus virtual que funciona con la plataforma Blackboard Learn que permite la gestión de actividades, la entrega y recepción de tareas y documentos, la comunicación entre profesores y alumnos. Se ha comprobado que la plataforma de docencia Blackboard funciona correctamente, pero algunos materiales proporcionados a los alumnos tienen errores tanto ortográficos como conceptuales y deben ser revisados exhaustivamente.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Tal como se ha señalado anteriormente, de la revisión de las asignaturas de referencia y de las entrevistas realizadas se comprueba que las horas de algunas actividades formativas se encuentran muy por debajo de lo comprometido en la Memoria de Verificación. Además, se ha comprobado que no se realiza ningún tipo de sesión virtual síncrona entre profesorado y estudiantes y, tan solo, se suben las clases presenciales grabadas. Este modo de proceder, con empaquetado de clases grabadas y no actualizadas, que se ponen a disposición del alumno de forma asíncrona, es contrario a lo comprometido en la Memoria de Verificación. También se desprende, de la revisión de las evidencias y de las entrevistas realizadas, la necesidad de incorporar materiales audiovisuales para facilitar el estudio y revisión de las materias por parte del estudiantado, más allá de las 4 horas de clases presenciales grabadas.

Además, en la Memoria de Verificación se indica que "se realizarán web conference entre alumno y profesor en diferentes puntos del programa. Dicha interacción llevaría una calificación asociada (a través de una rúbrica diseñada al efecto) y sería lo que podríamos denominar puntos de control. Estos puntos servirían básicamente para establecer un vínculo que relacione al alumno físicamente con su identidad virtual y con algunas de sus calificaciones en el programa". Sin embargo, a través de las evidencias revisadas y de las entrevistas realizadas, se desprende que no se realiza ningún control de la identidad de los estudiantes en los sistemas de evaluación, especialmente en los test, que se realizan sin control de identidad por cámara ni de la pantalla del ordenador. Es necesario cumplir lo comprometido en la Memoria de Verificación en cuanto al control de identidad del estudiantado durante la realización de las pruebas de evaluación. Actualmente no existe contacto entre los estudiantes que no asisten a las clases presenciales en Madrid y el profesorado de los diferentes módulos.

Se ha evidenciado en la visita, asimismo, que se han producido cambios en el sistema de evaluación, una vez ya comenzada la

impartición del título, debido a una falta de elaboración de pruebas tipo test.

Por todo lo anterior, no se puede asegurar que los alumnos adquieran los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de Verificación.

Respecto a las prácticas externas, existe un proceso detallado que incluye rúbricas para la evaluación de las memorias escritas de los estudiantes. No obstante, en las memorias de prácticas presentadas se observan las siguientes deficiencias: no se reconoce siempre a qué alumnos corresponde (faltan nombres), no figura la cronología de realización de las mismas, no consta la aplicación de la rúbrica de evaluación ni tampoco la distribución del tiempo entre las distintas actividades, muy variable de unos alumnos a otros.

Respecto a TFM existe una rúbrica para su evaluación y se desarrolla según la Memoria de Verificación actualizada.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

En el curso 2018/19 las tasas de éxito y de rendimiento fueron del 100% y en el 2019/20, del 92%. En el curso 2019/20, 3 alumnos abandonaron el máster (9%) debido a las circunstancias sobrevenidas con la pandemia y todos manifestaron su interés en retomar sus estudios.

Como se ha comentado anteriormente, en el segundo semestre del 2019/20 se hizo una encuesta de satisfacción "La Universidad frente al Covid", en la que sólo participaron 8 alumnos del título. Aunque estos resultados son poco representativos, la mayor puntuación la asignaron a la funcionalidad de la plataforma virtual y a la información proporcionada por la Universidad, con 4,25/5.

En la encuesta realizada a los alumnos en el primer semestre de 2019/20 respecto a su satisfacción con el profesorado, la mayor puntuación se da al dominio de la materia, con un 4,5 sobre 5.

Respecto a la satisfacción del resto de colectivos, se cuenta con información sobre una encuesta de satisfacción global del profesorado de la Facultad de Ciencias Biomédicas y Salud del curso 2018/19, del PAS de Posgrados de Ciencias Biomédicas y Salud (2019/20) y de egresados en el 2018/19, en la que se da un valor de 3 al grado de satisfacción con la titulación. No hay resultados de satisfacción de otros colectivos, como los participantes de las clínicas IVI o empleadores.

Respecto a la inserción laboral del título, la información aportada corresponde a la encuesta a los egresados que finalizaron sus estudios en el curso 2018/19, en la que se indica una empleabilidad del 86% (excluyendo a los egresados estudiando otras titulaciones). La satisfacción de los egresados con su situación laboral en el momento de la encuesta fue de 3,5 (sobre 5). El 46% mejoró su puesto de trabajo y un 12% manifestaba que su actual empleo lo consiguió por la formación práctica o a través de la bolsa de trabajo de la UEM. Sin embargo, un 56% consideraba que no estaba suficientemente preparado.

La UEM ofrece la inscripción en una Bolsa de Trabajo a todos los egresados interesados en colaborar con el Grupo IVI-RMA.

## **RECOMENDACIONES:**

### **Criterio 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se recomienda mejorar la información publicada relativa al seguimiento de la calidad del título, incluyendo la Memoria de Verificación, y los principales resultados de la titulación, los planes de mejora y los resultados actualizados de las encuestas de satisfacción a los distintos colectivos.
- 2.- El acceso al buzón de quejas y sugerencias debería ser abierto a todos los grupos de interés.

### **Criterio 3: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Se recomienda implementar medidas para disponer de la información sobre la satisfacción de los todos los grupos de interés de la titulación, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.

### **Criterio 4: PERSONAL ACADÉMICO**

- 1.- Se recomienda aumentar la capacidad investigadora del claustro, incrementando el número de tramos de investigación reconocidos y la consecución de proyectos de investigación.

### **Criterio 5: PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

1.- Se deben revisar y actualizar los materiales didácticos de formación.

**Criterio 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Se deben propiciar momentos de comunicación audiovisual síncrona con el profesorado, para cumplir con lo comprometido en la Memoria de Verificación.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:**

**Criterio 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se deben realizar las horas asignadas a cada actividad formativa según lo contemplado en la Memoria de Verificación.

2.- Se deben ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación.

3.- Se debe ajustar la realización de las prácticas externas a la planificación temporal recogida en la Memoria de Verificación.

**Criterio 4: PERSONAL ACADÉMICO**

1.- Se debe aumentar el número de profesores doctores acreditados que imparte docencia en el título para acercarse a la cuantía que exige la Ley Orgánica 6/2001.

2.- Se debe cumplir con lo establecido en la Memoria de Verificación respecto a las diferentes categorías de la plantilla docente del título, aclarando el reparto de la carga docente entre los profesores en plantilla de la UEM y los profesores externos.

**Criterio 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Se deben implantar metodologías docentes, actividades formativas y contenidos actualizados y ajustados al nivel MECES del título, que garanticen la adecuada consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

2.- Se deben establecer mecanismos que permitan la identificación de los estudiantes durante la realización de los exámenes a distancia y ayuden a evitar el plagio o copia.

3.- Se deben revisar y mejorar las memorias de prácticas, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados y se ajusten a lo recogido en la Memoria de Verificación.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La Universidad Europea de Madrid en el Plan de Mejora presentado atiende a las modificaciones y recomendaciones del presente Informe. En todo caso, serán de especial seguimiento los siguientes aspectos:

1. El ajuste de las guías docentes a la Memoria de Verificación incluido el aumento de número de horas de clases y de prácticas.

2. La impartición de clases síncronas, que permitan la interacción entre el profesorado y los estudiantes y que aseguren la adquisición de competencias de estos.

3. El claustro debe aumentar en relación al porcentaje de profesorado permanente así como al número número de acreditados doctores.

4. La realización y evaluación de los TFM deben asegurar la adquisición de competencias recogidas en la Memoria de Verificación.

5. Se debe asegurar una distribución uniforme de carga docente y de dirección de TFM.

En Madrid, a 15 de marzo de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación